

RESOLUCION: 2080

FECHA: 27 OCT 2021

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2021

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el Artículo 1o. del Acuerdo No.01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así.

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

RESOLUCION: 2080

FECHA: 27 OCT 2021

Que mediante acta de traslado No.006 del 22 octubre de 2021, suscrita por el Vicerrector General, Directora Académica y el Director Administrativo y Financiero de la Seccional de Aguachica, solicitan se ajuste el presupuesto de la Seccional, con el fin de fortalecer las apropiaciones relacionadas con los aportes parafiscales de los docentes catedráticos, de igual manera fortalecer la apropiación de bonificación por servicios prestados en lo que resta de la presente vigencia, de esta manera se da cumplimiento a las necesidades requeridas y las mestas establecidas para la vigencia fiscal 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, Programa 02 - Seccional Aguachica, en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37.000.000) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	FTE	CRÉDITO	CONTRA CREDITO
2	GASTOS		\$ 37,000,000	\$ 37,000,000
201	GASTOS DE PERSONAL		\$ 37,000,000	\$ 37,000,000
20101	Planta de personal permanente		\$ 7,000,000	\$ 7,000,000
2010101	Salario		\$ 7,000,000	\$ 7,000,000
2010101001	Factores salariales comunes		\$ 7,000,000	\$ 7,000,000
2010101001001	Sueldos básico		-	\$ 7,000,000
2010101001001001	Docentes planta/Aportes Nación Art 86		-	\$ 7,000,000
2010101001007	Bonificación por Servicios Prestados	101	\$ 7,000,000	-
2010101001007002	Administrativos/Aportes Nacion Art 86		\$ 7,000,000	-
20102	Personal supernumerario y planta temporal		\$ 30,000,000	\$ 30,000,000
2010202	Contribuciones inherentes a la nómina		\$ 30,000,000	\$ 30,000,000

www.unicesar.edu.co

Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



RESOLUCION: 2080

FECHA: 27 OCT 2021

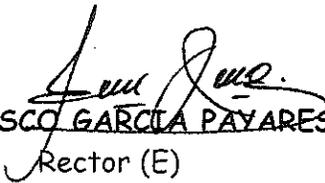
2010202001	Pensiones	-	\$ 30,000,000
2010202001001	Docentes CATEDRATICOS/Aportes Nación Art 86	-	\$ 30,000,000
2010202004	Cajas de compensación familiar	\$ 16,500,000	-
2010202004001	Docentes CATEDRATICOS/Aportes Nación Art 86	\$ 16,500,000	-
2010202006	Aportes al ICBF	\$ 13,500,000	-
2010202006001	Docentes CATEDRATICOS/Aportes Nación Art 86	\$ 13,500,000	-
TOTAL		\$ 37,000,000	\$ 37,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

27 OCT 2021


FRANCISCO GARCÍA PAYARES

Rector (E)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal 